PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 19/2023, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2023, ID N° 434781 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES VARIOS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 20/2023, ID N° 434781 Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Enseres Varios, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Análisis para la aplicación de desempate y margen de preferencias.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 04 de octubre de 2023 a las 08 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57° del Decreto N° 2.992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

	Oferentes	RUC	Correo electrónico	Dirección
1	FRIOTEXS S.R.L.	80060869-0	friotexsgsrl@gmail.com	Mayor Fleitas 812
2	CARLOS J. ORTIGOZA MORENO	4584156-0	groupbonaro@gmail.com	Calle Quinta N° 120 c/ Patricio Colman
3	CARLOS GONZALEZ	6650295-0	Carlin.contrataciones2022@gmail.com	Roque González de Santacruz c/ 3 de Mayo
4	RODNEY A. CACERES	2356482-2	licitacionesgrupoieg@gmail.com	Teniente Américo Pico c/ Nanawa
5	PASCUAL TORRES	1388647-9	tecnofrio_torres@hotmail.com	Juan E. O'Leary c/ Curiel Ñemby, San Carlos

Se adjunta Acta de Apertura.

La firma FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0 deja constancia de los siguientes:
Primero; la empresa TECNO FRIO, presenta constancia del RUC en la cual su actividad principal es reparación de aparato electrónicos de consumo por ende no cumple para este llamado.
En ese sentido el comité de evaluación pudo corroborar que la actividad económica segundaria de la empresa TECNO FRIO es servicio de mantenimiento a edificio e instalaciones, por consiguientes cumple para este llamado.

Segundo, la firma FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0, manifiesta que la empresa CG construcciones, presenta lista de precios en donde las columnas del monto mínimo y monto máximo no se visualiza bien, en ambas columnas solo se puede leer la palabra monto, y tampoco presenta origen nacional.
En este caso el comité de evaluación dice cuanto sigue: que el llamado es por el total no por ítem, por lo tanto, no afecta a la oferta en sí.

Tercero, la firma FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0 hace constar que la empresa IEG ingeniería, presenta garantía de mantenimiento de oferta con el monto solo en número, siendo que debe presentar en número y letra, en ese sentido este comité de evaluación ha coincidido que la garantía de mantenimiento presentada se encuentra debidamente extendida.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.023, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-243-10-1-99- 2

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Oferente: FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 49/2023, de fecha 12 de octubre del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022 en MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES, contar con personal Certificado por el INTN en el manejo de sustancias refrigerantes, la empresa deber contar con el registro para compra y venta de gas R22 otorgado por el MADES y desglose de precios de todos los Ítems del Nº 01 al Nº 33 que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 20/2023, ID N° 434781 Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Enseres Varios.

La firma **FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0,** remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, los precios ofertados son aceptable de conformidad a la planilla de desglose presentada y teniendo en cuenta que es contratación de servicios y esto hace que los precios estén por debajo de los precios referenciales.

Oferente: CARLOS J. ORTIGOZA MORENO RUC 4584156-0
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 50/2023, de fecha 04 12 octubre del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022 en MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES, contar con personal Certificado por el INTN en el manejo de sustancias refrigerantes, la empresa deber contar con el registro para compra y venta de gas R22 otorgado por el MADES y desglose de precios de todos los Ítems del N° 01 al N° 33 que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, y comunicar errores aritméticos encontrado en su oferta según carta de oferta Gs 55.134.317 debiendo ser 55.134.315, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 20/2023, ID N° 434781 Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Enseres Varios.

La firma **CARLOS J. ORTIGOZA MORENO RUC 4584156-0,** remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, los precios ofertados son aceptables, los precios ofertados están por debajo de los precios referenciales la misma obedece a que el llamado corresponde a contratación de servicio.

Oferente: CARLOS GONZALEZ RUC 6650295-0
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 51/2023, de fecha 12 de octubre del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022 en MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES, contar con personal Certificado por el INTN en el manejo de sustancias refrigerantes, la empresa deber contar con el registro para compra y venta de gas R22 otorgado por el MADES y desglose de precios de todos los Ítems del N° 01 al N° 33 que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, y comunicar errores aritméticos encontrado en su oferta según carta de oferta Gs 59.545.000 debiendo ser Gs. 59.575.000, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 20/2023, ID N° 434781 Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Enseres Varios.

La firma **CARLOS GONZALEZ RUC 6650295-0,** no ha remitido los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, razón por la cual la firma CARLOS GONZALEZ RUC 6650295-0, será descalificada por no cumplir lo establecido en el PBC, en concordancia con el Decreto N° 2992/2019, que en su Art. 59.- dice: "*Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.*
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".

Oferente: RODNEY A. CACERES RUC 2356482-2
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 52/2023, de fecha 12 de octubre del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, documentos de contar con personal Certificado por el INTN en el manejo de sustancias refrigerantes, la empresa deber contar con el registro para compra y venta de gas R22 otorgado por el MADES y desglose de precios de todos los Ítems del N° 01 al N° 33 que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, y comunicar errores aritméticos encontrado en su oferta según carta de oferta Gs 74.927.930 debiendo ser Gs. 74.928.044, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 20/2023, ID N° 434781 Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Enseres Varios.

La firma **RODNEY A. CACERES RUC 2356482-2,** no presentó los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, motivo por el cual la firma RODNEY A. CACERES RUC 2356482-2, será descalificada por no cumplir lo establecido en el PBC, en concordancia con el Decreto N° 2992/2019, que en su Art. 59.- dice: "*Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.*
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".

Oferente: PASCUAL TORRES RUC 1388647-9
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 53/2023, de fecha 12 de octubre del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Patente Municipal, documentos de contar con personal Certificado por el INTN en el manejo de sustancias refrigerantes, la empresa deber contar con el registro para compra y venta de gas R22 otorgado por el MADES y desglose de precios de todos los Ítems del N° 01 al N° 33 que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 20/2023, ID N° 434781 Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Enseres Varios.

La firma **PASCUAL TORRES RUC 1388647-9,** no ha presentado los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, razón por la cual la firma PASCUAL TORRES RUC 1388647-9, será descalificada por no cumplir lo establecido en el PBC, en concordancia con el Decreto N° 2992/2019, que en su Art. 59.- dice: "*Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.*
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Tabla comparativa de los Oferentes con las Documentaciones

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

EMPRESAS	CARLOS J. ORTIGOZA MORENO RUC 4584156-0
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

La firma **FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en el PBC, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por Ley Nº 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.
Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado en el SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás

documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **CARLOS J. ORTIGOZA MORENO RUC 4584156-0,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que la propietaria de la firma **CARLOS J. ORTIGOZA MORENO RUC 4584156-0**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que la propietaria de la firma **CARLOS J. ORTIGOZA MORENO RUC 4584156-0**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **CARLOS J. ORTIGOZA MORENO RUC 4584156-0**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS, MARGENES DE PREFERENCIA Y DESEMPATE.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0, presentó oferta con el precio más bajo.
La firma CARLOS J. ORTIGOZA MORENO RUC 4584156-0 presenta oferta con el segundo precio más bajo.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentadas por los oferentes, en base al Art. 26.- de la Ley 2051/03 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS primer párrafo dice: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.*"

Experiencia requerida:

	FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0	CARLOS J. ORTIGOZA RUC 4584156-0
Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021 y 2022.	Cumple	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica

	FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0	CARLOS J. ORTIGOZA RUC 4584156-0
1. La empresa debe contar con personal Certificado por el INTN en el manejo de sustancias refrigerantes.	Cumple	Cumple
2. La empresa deber contar con el registro para compra y venta de gas R22 otorgado por el MADES.	Cumple	Cumple
Especificaciones técnicas:	Cumple	Cumple

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0,** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta oferta con el precio más bajo, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptadas dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…* "; en concordancia, el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". En concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su Artículo 30.- dice, *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer,*

si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma **FRIOTEXS S.R.L. RUC 80060869-0,** en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 20/2023, ID N° 434781 Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Enseres Varios.

Monto mínimo: la suma de guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000).
Monto máximo: la suma de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000).

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.**
El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 18 de octubre de 2023, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Cap Inf – Miembro

JORGE ARMANDO MAIDANA AVALOS
My DCEM – Presidente

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro